



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 JUL. 2015  
ANGOL,

1208  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_//—

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR, RUT. N° 10.685.115-8, con domicilio en calle Caupolicán n° 601 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203241.

b) La Patente Comercial de Fuente de Soda, correspondiente al período julio a diciembre de 2.014, cancelada con fecha 16 de diciembre de 2.014.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 16 de diciembre de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.014, la Patente Comercial, Rol N° 203241, que figura a nombre de doña LAURA MARGARITA PEZO SALAZAR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Laura Margarita Pezo Salazar.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL